

Expediente: GR/45-B/2005.
NIF: B-18706606.
Beneficiario: Promoción y Turismo Altiplano, S.L.
Importe: 6.054,67 euros.

Expediente: GR/39-D/2005.
NIF: B-18730994.
Beneficiario: Conecta Sistemas de Información, S.L.
Importe: 5.288,80 euros.

Granada, 6 de marzo de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

- Expediente: GR/46-E/2005.
NIF.: F-18699678.
Beneficiario: Donnatela, S. Coop. And.
Importe: 24.040,00 euros.

- Expediente: GR/47-E/2005.
NIF: F-18704825.
Beneficiario: ADH, S. Coop. And.
Importe: 21.155,20 euros.

- Expediente: GR/48-D/2005.
NIF: B-18730994.
Beneficiario: Conecta Sistemas de Información, S.L.
Importe: 5.288,80 euros

- Expediente: GR/50-D/2005.
NIF: F-18715144.
Beneficiario: Euroinnova, S. Coop. And.
Importe: 2.404,00 euros.

Granada, 6 de marzo de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004,

modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

- Expediente: GR/41-E/2005.
NIF: B-18724914.
Beneficiario: Hormigones y Proyectos Cotecam, S.L.L.
Importe: 9.616,00 euros.

- Expediente: GR/42-D/2005.
NIF: 74674745-R.
Beneficiario: María Goretti Molina.
Importe: 5.288,80 euros.

- Expediente: GR/43-D/2005.
NIF: 51400633-A.
Beneficiario: María Sol Gandú Rodríguez.
Importe: 4.808,00 euros.

- Expediente: GR/44-D/2005.
NIF: B-18706606.
Beneficiario: Promoción y Turismo Altiplano, S.L.
Importe: 3.569,94 euros.

Granada, 6 de marzo de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

Expediente: GR/51-d/2005.
NIF: B-18711259.
Beneficiario: Ingegases, S.L.L.
Importe: 4.808,00 euros.

Expediente: GR/52-E/2005.
NIF: F-18741710.
Beneficiario: Servicios de Limpieza Luzpema, S. Coop. And.
Importe: 14.424,00 euros.

Granada, 6 de marzo de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2005, que modifica la Orden de la Consejería de Empleo de 4 de julio de 2002, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para cofinanciar proyectos de interés social.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.01.18.76100.32B9

AYUNT. DE LA CALAHORRA	P1811600-D	LA CLAHORRA	4.765,50 €	15/12/2005
AYUNT. DE LECRIN	P1806300-H	LECRIN (TALARA)	13.016,50 €	15/12/2005
AYUNT. DE ALBOLOTE	P1800400-B	ALBOLOTE	10.746,00 €	15/12/2005
AYUNT. DE ALGARINEJO	P1801300-C	ALGARINEJO	53.634,00 €	15/12/2005
AYUNT. DE ALBUÑUELAS	P1800800-C	ALBUÑUELAS	15.349,00 €	15/12/2005
AYUNT. DE ALAMEDILLA	P1800300-D	ALAMEDILLA	23.401,00 €	15/12/2005
AYUNT. DE NEVADA	P1812000-F	LAROLAS-NEVADA	16.427,50 €	15/12/2005
AYUNT. DE ALDEIRE	P1801100-G	ALDEIRE	5.851,50 €	15/12/2005
AYUNT. DE HUÉSCAR	P1810000-H	HUÉSCAR	41.539,50 €	15/12/2005
AYUNT. DE E.L.A. BACOR-OLIVAR	P6809101-F	BACOR-OLIVAR	4.941,73 €	15/12/2005

Granada, 20 de marzo de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.14.31.18.29.773.00.32I.0.

1	2006	CON	C.M.SAIPÉ, S.COOP.AND	MÁLAGA	9616
3	2006	CON	COLEGIO TORREQUEBRADA, S.L.	BENALMADENA	31732,8
9	2006	CON	PUBLIFESTIVAL, SL	ALHAURIN EL GRANDE	5288,8
11	2006	CON	CARPINTERIA DEL PLATA, SLL	MÁLAGA	19232

Málaga, 15 de marzo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

01.14.31.18.29.773.00.32I.0.

112	2004	SOC	SAJETEL, S.COOP.AND.	MÁLAGA	4808
2	2008	SOC	ASTOR, S.COOP.AND.	NERJA	14424
3	2008	SOC	PASTELERIA PADILLA, SLL	CAMPILLOS	4808
5	2008	SOC	PRODASUR, SOFTWARE Y SERVICIOS, SLL	MÁLAGA	24040
6	2008	SOC	YSENGINEERS, S.COOP.AND.	CAMPANILLAS-MÁLAGA	26444
7	2008	SOC	GOLF A MEDIDA, S.COOP.AND.	LA CALA DE MIJAS	14424
9	2008	SOC	ASN CONSULTING, S.COOP.AND.	MÁLAGA	14424
10	2008	SOC	GRÁFICAS BELDA, S.L.L.	CUEVAS DE SAN MARCOS	9616
12	2008	SOC	GESTIONES Y PROMOCIONES HOGAROLA, SLL	FUENGIROLA	9616
16	2008	SOC	SERIGRAFIA GUADALTEBA, SLL	TEBA	14424
18	2008	SOC	INFO-SVEL, S.COOP.AND.	FUENGIROLA	21155,2
21	2008	SOC	NEYMENIGHT, SLL	TEBA	19232
22	2008	SOC	MARCOR 2010, SLL	MÁLAGA	4808
24	2008	SOC	YESOS PROYECTADOS HERMANOS PADILLA, SLL	CUEVAS DE SAN MARCOS	9616
25	2008	SOC	OBRAS Y SERVICIOS CAÑOS SANTOS, SLL	CAÑETE LA REAL	19232

Málaga, 15 de marzo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte.

La Disposición Transitoria Unica del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, establece que dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor del citado Decreto, las Cámaras deberán elevar propuesta de adaptación al mismo de sus actuales Reglamentos de Régimen Interior a la Consejería competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, una vez informados por el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Aprobada la propuesta del Reglamento de Régimen Interior por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte, emitido informe por el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y comprobada la adecuación de la propuesta al referido Decreto 181/2005, de 26 de julio, procede la aprobación del indicado Reglamento de Régimen Interior por el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,